

RES. 2749/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005193, Ent. N° 4095/19)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la Licitación Pública N° 20/2019 cuyo objeto es la adquisición de hasta 13 ambulancias especializadas, equipadas y ploteadas;

RESULTANDO: 1) que cumplido el requisito legal de publicidad, al acto de apertura de fecha 03/09/2019, se presentaron: AUTOMOTORA FRANCO URUGUAYA S.A. (A.F.S.A) y HYUNDAI FIDOCAR S.A.;

2) que, teniendo en cuenta los informes técnicos elaborados, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aconseja adjudicar por mejor precio y ajustarse a los requisitos técnicos y cumplir con lo exigido, a la firma HYUNDAI FIDOCAR S.A. , la adquisición de hasta 13 ambulancias especializadas, equipadas y ploteadas, marca Hyundai, modelo H350, caja de cambio manual, 5 puertas, Tipo Furgón, Procedencia Turquía, Garantía 3 años o 100.000 km según lo que ocurra primero, sobre defectos de fábrica o de funcionamiento para los vehículos y de 2 años para el equipamiento, a un precio unitario de U\$S 46.970 sin impuestos ni recargos, precio unitario con impuestos incluidos es de U\$S 52.359, lo que hace un total de U\$S 680.672 con impuestos y recargos aduaneros incluidos, por mejor precio y cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos y ajustarse con el Pliego;

3) que consta proyecto de Resolución de fecha 15/10/2019 proyectando adjudicar el llamado de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con plazo de entrega de 90 días hábiles, a partir de la emisión y entrega de la orden de compra, por un monto total de U\$S 680.672 que se discrimina en la siguiente forma: en la Modalidad CIF U\$S 401.700 (paga con carta de crédito) con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, y en la Modalidad Plaza U\$S 208.910 más IVA.

La Resolución de Adjudicación por parte del Ordenador competente, Gerente General de ASSE, se extenderá y suscribirá una vez emitido el dictamen del Tribunal de Cuentas;

4) que no consta informe contable;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (Artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que no se cumple con lo establecido con lo establecido en el Literal D) del Artículo 13 de la Ordenanza N° 27 de este Tribunal de Cuentas de fecha 22 de mayo de 1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro a que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado la intervención del gasto total de hasta U\$S 680.672, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Asimismo, cométese al Contador Delegado la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidos a este

Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22.05.58 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Ordenanza s/n del Tribunal de Cuentas del 16.06.2010);

- 3)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 4)** Comuníquese al Contador Delegado; y
- 5)** Devuélvase.

dc